

RESOLUCIÓN No. 0979 del 29 de Enero de 2026

Por la cual se hace un nombramiento ordinario ✓

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción. ✓

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la **Dra. GLADYS MARITZA FERNANDEZ VALBUENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.124.405.857, ✓ en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la **Dra. GLADYS MARITZA FERNANDEZ VALBUENA** fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF. ✓

Que el Director de Gestión de Humana certifica que la **Dra. GLADYS MARITZA FERNANDEZ VALBUENA**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015. ✓

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la **Dra. GLADYS MARITZA FERNANDEZ VALBUENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.124.405.857, en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0979 del 29 de Enero de 2026
Por la cual se hace un nombramiento ordinario

en la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos, devengando una asignación básica mensual de \$13.118.696.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al **Dra. GLADYS MARITZA FERNANDEZ VALBUENA.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 29 de Enero de 2026



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coodinadora - DGH GRyC	
Revisó	Diana Marcela Peña Rodríguez	Contratista - DGH GRyC	
Proyectó	Jenny Carolina Gil Triana	Contratista - DGH GRyC	